



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por ECCA
CANALES Claudio Leony FAU
20550154065 soft
Cargo: Jefe De Unidad Territorial
Tumbes
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07.09.2021 15:26:04 -05:00

Tumbes, 07 de Septiembre del 2021

OFICIO N° D000028-2021-MIDIS/PNAEQW-UTTUMB

Señor(a):

ZURITA GUERRERO AQUINO ENGELBERTO

CALLE FRANCISCO PIZARRO N. 231 FTE COLEGIO LAS AMERICAS, TUMBES-TUMBES-TUMBES

Asunto : RESPECTO A LAS ACCIONES REALIZADAS ANTE EL CASO DE ALERTA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARAVILLAS DE JESUS EL DÍA 13 DE AGOSTO, SITUADA EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO TUMBES..

Referencia : a. OFICIO N° 036-2021-CTVC/TUM
b. INFORME N° D00124-2021-MIDIS/PNAEQW-UTTUMB-PGC (06SET2021)

Es grato dirigirme a Ud., para expresarle mi cordial saludo institucional de la Unidad Territorial Tumbes del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, a la vez en atención al documento de la ref a) emitido por su representada, donde se da cuenta de la observación realizada al **CASO N° 041-2021-CTVC/TUMC**, con **02** Puntos Críticos detectados en la distribución de alimentos, por parte del CAE de la I.E. MI MARAVILLAS DE JESUS, en distrito, provincia y departamento Tumbes; para lo cual adjuntan la respectiva ficha de vigilancia y las imágenes correspondientes, a fin de que se realice la verificación y se les alcance el resultado.

A su vez se le hace llegar el Informe de la referencia b) respecto a la atención de las observaciones suscitada en la I.E. arriba mencionada el día 13 de agosto, el mismo que ha sido emitido por el Coordinador Técnico Territorial de esta Entidad. Lo que se le pone de conocimiento, para los fines pertinentes.

Sin otro particular, es propicia la ocasión para reiterar mi consideración y estima, a su disposición.

Anexos:

INFORME N 124- 2021 - MIDIS/ PNAEQW-UT-TUMB-PGC

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

CLAUDIO LEONY ECCA CANALES
UNIDAD TERRITORIAL TUMBES



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por DAVIS
BARBA Roscelly Duberly FAU
20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.09.2021 11:14:39 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Tumbes, 03 de Septiembre del 2021

INFORME N° D000026-2021-MIDIS/PNAEQW-UTTUMB-RDB

Para : **CLAUDIO LEONY ECCA CANALES**
UNIDAD TERRITORIAL TUMBES

Asunto : Informar las acciones realizadas para la atención de la alerta del caso N°041-2021-CTCV/TUM, suscitada en la I.E Maravillas de Jesús, situada en el distrito Tumbes, Provincia de Tumbes y departamento de Tumbes.

Referencia : PROVEIDO N° D000281-2021-MIDIS/PNAEQW-UTTUMB-PGC (16AGO2021)

Fecha Elaboración: Tumbes, 03 de septiembre de 2021

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre el caso de alerta suscitado.

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante documento de la ref. a), el responsable regional de CTVC Tumbes reporta el Caso N° 036-2021-CTVC/TUM a través del cual hace de conocimiento los puntos críticos suscitado en la "I.E Maravillas de Jesús con fecha de ocurrencia 12 de agosto del 2021.
- 1.2. A través de documento de la ref. b), se efectuó una constatación presencial con la directora de la "I.E Maravillas de Jesús, a fin de poder levantar los puntos críticos observados por el CTVC.

II. BASE NORMATIVA

- 2.1 El "Protocolo para la Supervisión de la Provisión del Servicio Alimentario en las Instituciones Educativas Atendidas por el Programa Nacional de Alimentación escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRT-002-PNAEQW-USME, versión 04; aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N°D000127-2018-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 09 de marzo del 2018
- 2.2 Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000145-2021-MIDIS-PNAEQW- DE, de fecha 18.05.2021, aprobó "Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma"
- 2.3 El "Protocolo de Fortalecimiento de Capacidades a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento PRT-042 PNAEQW-UOP, versión 1; aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000223-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 10 de agosto de 2020.

- 2.4 El "Protocolo para la veeduría y atención de alertas en el Proceso de Compras y la Prestación del servicio alimentario del PNAEQW", con código de documento PRT-049-PNAEQW-USME, versión 2; aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 227-2020-MIDIS-PNAEQW-DE, de fecha 07 de octubre de 2020.

III. OBJETO

Comunicar las acciones desarrolladas para la atención de la alerta N° 041-2021-CTVC/TUM, suscitada en la "I.E Maravillas de Jesús con fecha de ocurrencia 12 de agosto del 2021, y proceder a su resolución

IV. ANÁLISIS:

- 4.1 El numeral 8.3 del "Protocolo para la Supervisión de la Provisión del Servicio Alimentario en las Instituciones Educativas Atendidas por el Programa Nacional de Alimentación escolar Qali Warma", contempla que es responsabilidad de la Monitora o el Monitor de Gestión Local:

- *Verificar el cumplimiento de los lineamientos establecidos por el Programa durante la provisión del servicio alimentario en las instituciones educativas atendidas por el programa.*
- *Coordinar con su Jefa o Jefe inmediato ante la presencia de incidentes respecto a la provisión del servicio alimentario, a fin de implementar las acciones inmediatas, de acuerdo a los procedimientos establecidos por el Programa.*

- 4.2. Asimismo, el literal c. del sub numeral 9.2.2.2 del "Protocolo para la veeduría y atención de alertas en el Proceso de Compras y la Prestación del servicio alimentario del PNAEQW", estipula que:

"(...)

- c. El personal designado de la UT atiende la alerta de acuerdo a sus competencias, dentro los diez (10) días hábiles de haber sido recibida en la UT. Asimismo, recaba evidencia de sus acciones de manera física y/o digital (fotografías, videos, listas de asistencia u otros), utilizando el Anexo N° 07, gestionando a la resolución de las alertas.*

(...)"

- 4.3. Ahora bien, el punto crítico reportado por el responsable regional de CTVC Tumbes, respecto a la acción de veeduría realizada con fecha de ocurrencia 12 de agosto del 2021, son los siguientes:

Punto Crítico 1: El número de alumnos que figura en el acta de entrega no es igual a la cantidad de niños matriculados.

- 4.4. En relación a ello, se procedió a contactarse a la directora y presidenta CAE de la referida I.E. logrando efectuarse una verificación por visita en la I.E, se recabó además la evidencia respectiva para poder levantar los puntos críticos reportados por el CTVC.

El número de alumnos que figura en el acta de entrega no es igual a la cantidad de niños matriculados.

- 4.5. Sobre este punto, se debe precisar que a través de Dirección Ejecutiva N° D000014-2021-MIDIS-PNAEQW-DE, de fecha 15 de enero de 2021, se efectuó la última actualización de usuarios de la "I.E Maravillas de Jesús con un total de 65 usuarios según última actualización.
- 4.6. Según ha manifestado la directora y presidenta CAE, actualmente se encuentran matriculados 74 alumnas/os y que el proceso de matrícula aún no está cerrada. Esto representa un aumento de raciones.
- 4.7. De acuerdo al acápite ii. del sub numeral 9.3.2.2.2. del "Protocolo para la gestión del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", establece que, en el caso que el número de usuarias y usuarios haya variado, la distribución se realiza de acuerdo a la cantidad de escolares matriculados.
- 4.8. La directora y presidenta CAE ha manifestado también que, con fecha 09 de febrero de 2021 remitió a la UT Tumbes oficio N°-005-2021-GRT-DRET-UGEL-I.E-"MDJ"-D y declaración jurada para dar inicio al procedimiento de actualización de usuarios. Conforme a la asistencia técnica que se le brindó.

No se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado

- 4.9. Con relación al punto crítico "No se distribuye los alimentos de manera equitativa de acuerdo al número de alumnos matriculados", la I.E. Maravillas de Jesús en la actualidad recibe raciones para la siguiente cantidad de usuarios de acuerdo al nivel: inicial (65 usuarios). En la actualidad la IIEE presenta matriculados: inicial (74 alumnas/os). La distribución de alimentos se realiza entre el total de niñas/os matriculados como lo menciona la RD N°D000145-2021- MIDIS/PNAEQW- DE: El Comité de Alimentación Escolar, arma la canasta de alimentos de acuerdo a la cantidad total de las/los usuarios/os registrados en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos". En caso exista variación del número de las/los usuarios/os puede adecuar la canasta de alimentos, con la asistencia técnica de la/el MGL.
- 4.10. Directora manifiesta que viene recepcionando 65 raciones, de acuerdo a la nómina de matrícula hay 74 niñas y niños matriculados, de los cuales algunos padres de familia no vienen recibiendo los productos por diversas situaciones, una de ellas es la dificultad de medio de comunicación, no se apersonan a la I.E, algunos se encuentran fuera del ámbito geográfico de la I.E lo que dificulta venir a recoger dichos alimentos, por lo que dichas canastas por lo descrito líneas arriba se redistribuye a la cantidad de alumnos que, si vienen a recoger dichos productos, de acuerdo lo que señala Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000145-2021-MIDIS-PNAEQW-DE, precitada línea arriba.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- 4.11. Se concluye que se está atendiendo para la totalidad de alumnos de que vienen a recoger sus canastas por lo ante precisado.

Sobre las acciones a implementar de acuerdo a las alertas repostadas

- 4.12. Conforme a las funciones como MGL se han seguido las pautas establecidas en el marco normativo para la atención de alertas reportadas por los agentes de veeduría en la prestación del servicio alimentario.
- 4.13. De inmediato, se coordinó con la directora y presidenta CAE de la "I.E Maravillas de Jesús a fin de recabar las evidencias y realizar la constatación vía presencial a fin de que las observaciones reportadas puedan ser atendidas.
- 4.14. Por otro lado, se reitero la asistencia tecnica, según Protocolo N° D000145-2021-MIDIS-PNAEQW- DE, respecto a la distribución de alimentos para todos los niños y niñas matriculados, teniendo en cuenta el cronograma de entrega tal como se especifica en el acápite XIX. En caso que la madre o padre o apoderado no recoge los alimentos el comité de alimentación escolar coordinara con los mismo a fin de realizar su entrega (como plazo maximo en la siguiente entrega considerando la fecha de vencimiento del alimento, debiendo guardar estos en el almacén de la I.E) y/o evaluar su redistribución , considerando a los madreso padres que no recibieron alimentos por ningun motivo, situación economica, salud u otros, levantando una acta u otra evidencia según corresponda, con la asistencia técnica de MGL.

V. CONCLUSIONES

- 5.1. Existe un aumento considerable de alumnado, respecto a la última actualización de usarias/os; sin embargo, se cumple con los alcances del "Protocolo para la gestión del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", y la distribución se realiza de acuerdo al número de alumnos matriculados; se encuentra en espera de la emisión de la RDE respecto a la actualización de usuarios.
- 5.2. La asistencia técnica a los miembros CAE, se ha realizado oportunamente, de forma constante presencial y virtual, conforme al marco normativo vigente del PNAEQW a fin de asegurar la calidad e inocuidad de los productos y el embolsado en los almacenes de la II.EE.

VI. RECOMENDACIONES

- 6.1. Se recomienda remitir el presente informe al Coordinador Técnico Territorial -CTT, a fin de que informe respectivamente y se pueda atender la presente alerta.

ANEXO: Oficio N°-005-2021-GRT-DRET-UGEL-I.E-"MDJ"-D
Acta de Constatación

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines que estime pertinentes.
Atentamente;



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



PERÚ

Ministerio de Educación

Unidad de Gestión Educativa
Local Tumbes

Institución Educativa inicial
"Maravillas de Jesús" San Juan de Dios

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia."

Tumbes 9 de febrero del 2021

OFICIO N° 05-2021-GRT-DRET-UGEL-I. E "M.D.J"-D

SEÑOR : Lic. Alberto Javier Kamahara Razuri.

JEFE DE QALIWARMA REGIÓN TUMBES.

ASUNTO: Remite Declaración Jurada.

Tengo a bien de dirigirme a Ud. para expresarle un afectuoso saludo; a la vez alcanzarle la declaración jurada, sobre el aumento de raciones para el año 2021. de la Institución Educativa "Maravillas de Jesús"-del Sector San Juan de Dios del Asentamiento Humano "Ciudadela de Noé" II Etapa Centro poblado ANDRES ARAUJO MORAN. Tal como consta en la declaración jurada el aumento de 10 raciones mas con un total de 75 raciones, por la cantidad de niños que se van matriculando habido aumento de estudiantes ingresantes.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente



LEI MARAVILLAS DE JESÚS
SAN JUAN DE DIOS
DIRECCIÓN
DIRECTORA



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Declaración Jurada.

Siendo las 10:00 horas del día 8 del mes de febrero del 2021, Yo Nelly Victoria Núñez Silva; identificada con DNI 00366427, domiciliada en Urb. Andrés Araujo Morán I Etapa Mz: A Lote:12; directora y presidente del CAE de la I.E Maravillas de Jesús del nivel inicial identificada con código modular Nº 1718600 de la modalidad raciones ubicada en centro poblado Andrés Araujo Morán, del Distrito y Provincia Tumbes.

Solicito al Programa Nacional De Alimentación Escolar Qali Warma la actualización de usuarios asumidos este periodo 2021 según estudiantes que se vienen matriculando recién ingresantes

Distrito	Nombre de la I.E.E	Nivel Educativo	Turno	Entrega PNAEQW	Matrículas	Genero	
						Niños	Niñas
Tumbes	Maravillas de Jesús	Inicial	Mañana	65 usuarios	75 usuarios	40	35

Sin otro particular, es cuanto tengo que informar a Usted para los fines que estime conveniente, para mayor constancia firmo la siguiente declaración jurada, como representante del CAE.

IE MARAVILLAS DE JESÚS
SAN JUAN DE LOS RIOS
Nelly V. Núñez Silva
DIRECTORA

Representante de la ILEE

EL PERÚ PRIMERO

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*
*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"***PROTOCOLO PARA LA VEDURÍA Y ATENCIÓN DE
ALERTAS EN EL PROCESO DE COMPRAS Y LA
PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO DEL
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN
ESCOLAR QALI WARMA.****PRT- -PNAEQW-USME****ANEXO N° 07**

	PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA	PRT-040-PNAEQW- USME-FOR-005
Versión N° 02		ACTA DE CONSTATACIÓN			Página 1 de 2
Siendo las 16:00 pm del día 20 de agosto del año 2021, me entreviste con la directora, presidenta del CAE de la IE Maravillas de Jesús, Código modular N° 1718600, Nivel inicial, del Centro Poblado Andrés Araujo Moran, del distrito de Tumbes, provincia de Tumbes, a la cual se atiende con la modalidad productos, siendo el proveedor el "MDO" – Item Tumbes 3. Se levanta la presente a fin de recabar información sobre la alerta reportada por el CTVC, de acuerdo al siguiente detalle:					
Por parte del PNAEQW:					
☐ Monitoría de Gestión Local: Lc. Roscelly Duberly Davis Barba					
Por parte del Comité de Alimentación Escolar:					
☐ Presidenta/e: Profesora. Nelly Victoria Nuñez Silva					
Representante de la autoridad local/distrital/provincial y/o actores y/o representantes de la autoridad sanitaria u otros que intervengan en el caso:					
Detallar de manera sucinta el motivo que generó la alerta					
La representante del CTVC ha reportado los siguientes puntos críticos: ➤ EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS. Durante la verificación a la I.E. antes indicada la directora y presidenta del CAE informó que en el Acta de Entrega y Recepción de Productos - Período de Atención de 23/08/2021 al 24/09/2021, aun se observa que el programa viene entregando solo para 65 usuarios; tal como se puede evidenciar en el anexo del OFICIO MÚLTIPLE N° 007 - 2021-MIDIS-PNAEQWUTTUMB, de fecha 03/03/2021(Anexo 02), sin embargo la directora reporta que actualmente cuenta con 74 estudiantes matriculados en la Nómina; así mismo señaló que el programa tiene conocimiento de la cantidad de niños que se encuentran matriculados ya que se le informo oportunamente a través del Monitor de Gestión Local, agrega además que viene haciendo un esfuerzo necesario para poder realizar la distribución equitativa a todos los estudiantes matriculados y participantes de I.E., de tal manera que ninguno se quede sin recibir los productos. Cabe resaltar que la nómina de matrícula aún no está cerrada. Esta situación está afectando a nueve (9) niños desde el 15 de marzo fecha en que iniciaron las clases, quienes hasta la fecha no reciben su desayuno escolar, a pesar de estar matriculados y recibiendo sus clases normalmente. Durante la visita Directora manifiesta que, viene recepcionando 65 raciones, de acuerdo a la nómina de matrícula hay 74 niñas y niños matriculados quienes fueron registrados a partir del mes de junio					

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**PROTOCOLO PARA LA VEEedurÍA Y ATENCIÓN DE
ALERTAS EN EL PROCESO DE COMPRAS Y LA
PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO DEL
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN
ESCOLAR QALI WARMA**

PRT- -PNAEQW-USME

por lo que aún se encuentra abierto el SIAGE, por lo que emite el oficio, declaración jurada, con fecha 09 de febrero 2021 en donde solicita la actualización de usuarios.

La Directora manifiesta que la monitorea de gestión local, ha venido brindando asistencia técnica de actualizar en los plazos establecidos por el PNAEQW Qali Warma, el número de niños y niñas de la I.E. según normativas vigentes.

- **NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO:** Durante la distribución de los alimentos el CAE no cumplió con la entrega completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado, esto debido al incremento de alumnos/as, sesenta y cinco (65) raciones entregadas por el programa Qali Warma fueron distribuidos equitativamente para la totalidad de alumnos matriculados setenta y cuatro (74). Lo mencionado estaría incumpliendo con el aporte nutricional establecido por el Programa. Cabe mencionar que el representante del CAE, habría informado al Programa social sobre el déficit de alimentos durante las 5 entregas, sin embargo, hasta el día de la veeeduría no habrían incrementado de la cantidad de productos para los usuarios.

Directora manifiesta que viene recepcionando 65 raciones, de acuerdo a la nómina de matrícula hay 74 niñas y niños matriculados, de los cuales algunos padres de familia no vienen recibiendo los productos por diversas situaciones, una de ellas es la dificultad de medio de comunicación, no se apersonan a la I.E, algunos se encuentran fuera del ámbito geográfico de la I.E. lo que dificulta venir a recoger dichos alimentos, por lo que dichas canastas por lo descrito líneas arriba se redistribuye a la cantidad de alumnos que si vienen a recoger dichos productos, de acuerdo Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000145-2021-MIDIS-PNAEQW-DE, de fecha 18.05.2021, aprobó "Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", el cual ha recibido la asistencia respectiva por la MGL.

Se concluye que se está atendiendo para la totalidad de alumnos de que vienen a recoger sus canastas por lo ante precisado.

Dejan constancia de lo siguiente:

- ✓ Se brinda a Directora asistencia técnica de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000145-2021-MIDIS-PNAEQW- DE, de fecha 18.05.2021, aprobó "Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma"
- ✓ La MGL, ha venido brindando asistencia técnica de actualizar en los plazos establecidos por el PNAEQW Qali Warma, el número de niños y niñas de la I.E. según normativas vigentes.
- ✓ Directora alcanzo documentos solicitud de usuarios el día 09/03/21.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**PROTOCOLO PARA LA VEEDURÍA Y ATENCIÓN DE
ALERTAS EN EL PROCESO DE COMPRAS Y LA
PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO DEL
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN
ESCOLAR QALIWARMA**

PRT- -PNAEQW-USME

- ✓ Se adoptó medidas sanitarias preventivas para evitar la propagación del COVID-19 (uso de mascarilla, lavado de manos con alcohol en gel, mantener distancia de otras personas).
- ✓ Se aseguró la calidad e inocuidad de los productos y el embolsado de alimentos recepcionados
- ✓ Se recibió asistencia técnica por parte del MGL del PNAEQW de la actualización de usuarios, las buenas prácticas de manipulación de alimentos (uso de mascarillas, guantes, cubre cabello y etc.). Mediante las infografías digitales, con forme al "Protocolo para la gestión del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", recibidas de manera remota a través de teléfono y WhatsApp presencial.

Acuerdos:

- ✓ Seguir con el cumplimiento de "El Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario", aprobado mediante
- ✓ Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000145-2021-MIDIS-PNAEQW-DE, de fecha 18.05.2021, aprobó "Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma"
- ✓ Enviar los documentos de la entrega de productos (acta de distribución - padrón de entrega y recepción de alimentos a los usuarios del PNAEQW) al responsable de monitorear la zona asignada
- ✓ Usar la indumentaria correctamente (mandil, cubre cabello y boca) al momento de realizar la distribución de productos para el consumo en el hogar.
- ✓ Cumplir con los protocolos de prevención y protección contra la COVID 19.

Siendo las 17:30 horas del día 20 del mes de agosto del año 2021, se da por finalizada la reunión, firman los presentes en señal de conformidad.



LEI MARIPESA DE JESÚS
SÁNCHEZ DE OCHOA
Mg. Nelly V. Nuñez Silva
DIRECTORA

Firma de la integrante del Comité de Alimentación Escolar
Nombres y Apellidos: Nelly Victoria Nuñez Silva

DNI N° 00066427



Ltj. Roscelly Duberty Davis Barba
MONITORA DE GESTIÓN LOCAL
PNAEQW

Firma del personal del PNAEQW
Nombres y Apellidos: Roscelly Duberty Davis Barba
DNI N° 46960116